

ANNEX/ANEXO

Informació per a les famílies sobre l'elecció de llengua base

Des del dia 25 de febrer de 2025, a les 9:00 hores, fins al dia 4 de març de 2025, a les 14:00 hores, vosté podrà participar en la **consulta per a triar la llengua base, valencià o castellà**, per a cada un dels seus fills/es matriculats en el centre. Serà suficient amb la votació d'un representant legal per cada fill/a. La llengua base serà la llengua que tindrà un major pes i una major presència en l'ensenyament, i si és el cas, la que s'utilitzarà perquè l'alumnat aprenga a llegir i escriure.

Per a poder participar en la consulta, s'adjunta amb este full informatiu, còpia de la fitxa de les dades del seu fill/a. Per favor, comprove que les dades són correctes. Si hi ha algun error, haurà de posar-se en contacte amb el centre educatiu per a la modificació d'estes dades.

Per a votar, haurà d'accedir a la web de la Secretaria Digital: <https://consulta.gva.es>

Una volta accedisca, haurà de seleccionar el seu fill/a, i introduir el número d'identificació de l'alumnat (NIA), que podrà trobar en la fitxa de les dades del seu fill/a.

En cas de no participar en la consulta, el centre en virtut de la seua autonomia assignarà l'alumne/a l'una o l'altra llengua base segons el resultat obtingut.

Resum del calendari:

Publicació del cens provisional. 17/02/2025

Reclamacions al cens provisional. Fins al 21/02/2025

Publicació del cens definitiu. Fins al 24/02/2025

Participació en la consulta. Des de les 9 hores del 25/02/2025 fins les 14 hores del 04/03/2025

MÉS INFORMACIÓ: https://dogv.gva.es/datos/2025/02/10/pdf/2025_2212_va.pdf

Información para las familias sobre la elección de lengua base

Desde el día 25 de febrero de 2025, a las 9:00 horas, hasta el día 4 de marzo de 2025, a las 14:00 horas, Vd. podrá participar en la **consulta para elegir la lengua base, valenciano o castellano**, para cada uno de sus hijos/as matriculados en el centro. Será suficiente con que vote un representante legal por cada hijo/a. La lengua base será la lengua que tendrá un mayor peso y una mayor presencia en la enseñanza, y en su caso, la que se utilizará para que el alumnado aprenda a leer y escribir.

Para poder participar en la consulta, se adjunta con esta hoja informativa, copia de la ficha de los datos de su hijo/a. Por favor, compruebe que los datos son correctos. Si hay algún error, deberá ponerse en contacto con el centro educativo para la modificación de dichos datos.

Para votar, deberá acceder a la web de la Secretaría Digital: <https://consulta.gva.es>

Una vez acceda, deberá seleccionar a su hijo/a, e introducir el Número de Identificación del Alumnado (NIA), que podrá encontrar en la ficha de los datos de su hijo/a.

En caso de no participar en la consulta, el centro en virtud de su autonomía asignará al alumno/a una u otra lengua base según el resultado obtenido.

Resumen del calendario:

Publicación del censo provisional. 17/02/2025

Reclamaciones al censo provisional. Hasta el 21/02/2025

Publicación del censo definitivo. Hasta el 24/02/2025

Participación en la consulta. Desde las 9 horas del 25/02/2025 hasta las 14 horas del 04/03/2025

MÁS INFORMACIÓN: https://dogv.gva.es/datos/2025/02/10/pdf/2025_2212_es.pdf

CONSULTA ELECCIÓN LENGUA BASE
MANUAL DE AYUDA PARA LAS FAMILIAS

El próximo 25 de febrero a las 9 horas se abre el plazo de consulta a los representantes legales del alumnado para elegir la lengua base aplicable a partir del curso académico 2025-2026. La participación en esta consulta se realizará telemáticamente en un nuevo módulo de *Encuestas y consultas* de la plataforma [Secretaría Digital](#).

Para poder participar en la consulta es imprescindible que sus datos estén correctamente registrados en el centro educativo. En la *Ficha del alumno* que el centro le ha proporcionado, figura la información registrada del alumnado y de sus familiares para que pueda contrastar si se encuentra actualizada. Revise atentamente la siguiente información:

- Tipo y número de documento identificativo: compruebe que su identificación es correcta y está actualizada.
- Relación de parentesco: padre, madre o representante legal
- Marca de tutor o tutora: debe figurar que Sí es tutor o tutora

En el caso de que alguno de estos datos no sea correcto, póngase en contacto con el centro educativo para su subsanación, tras comprobación de la documentación que aporte. **Es importante que conserve esta *Ficha del alumno* porque en ella figura el Número de Identificación del Alumnado (NIA), imprescindible para ejercer el voto de elección de lengua.**

En la *Ficha del alumno* figura también el *Usuario de Secretaría digital* (USUARIO SEC. DIG.), si es que se ha registrado anteriormente en dicha plataforma. Partiendo de que el documento identificativo sea correcto, o ya se haya actualizado, pueden darse las siguientes casuísticas:

1. Si la columna *USUARIO SEC. DIG.* le muestra un valor, podrá participar en la consulta en el periodo establecido con dicho usuario.
2. Si la columna *USUARIO SEC. DIG.* no le muestra ningún valor, deberá crearse un usuario de acceso a *Secretaría digital*. Puede hacerlo en cualquier momento, sin esperar a que se abra el plazo de la consulta:
 - a. Si su tipo de documento es un DNI o un NIE, debe crearse usted mismo usuario siguiendo las instrucciones disponibles en la [Ayuda en formato PDF](#) disponible en [Secretaría Digital](#).
 - b. Si su tipo de documento es *Pasaporte* u *Otros*, debe solicitar al centro que le cree el usuario.

Nota: si usted tiene constancia de disponer de un usuario de *Secretaría digital*, pero éste no figura en la *Ficha del alumno*, deberá crearse un nuevo usuario para poder establecer con seguridad la relación con el alumno o la alumna.

IMPORTANTE: Su número de documento y el número del usuario de la secretaría digital deben coincidir para poder participar en la consulta.

Según el calendario que marca la [Orden](#) que regula la convocatoria de la consulta, el 17 de febrero los centros publicarán el *Censo provisional de representantes legales participantes en la consulta sobre la preferencia de lengua base*. Revise que figure correctamente en dicho censo y en caso de detectar un error, informe al centro. Para ello tiene de plazo hasta el 21 de febrero. Los centros educativos tienen de plazo hasta el 24 de febrero para publicar el *Censo definitivo de representantes legales participantes en la consulta sobre la preferencia de lengua base*: si en ese momento no figura en este censo o sus datos contienen errores, no podrá participar en la consulta.